



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
"Antonio José de Sucre"
VICERRECTORADO REGIONAL DE BARQUISIMETO
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N° CD-VRB-2009-23-11

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL VICERRECTORADO REGIONAL DE BARQUISIMETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE", EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 2009-23, EFECTUADA EL 10 DE AGOSTO DE 2009, EN LA SALA DE REUNIONES DEL VICERRECTORADO REGIONAL BARQUISIMETO, EN LA CIUDAD DE BARQUISIMETO.

Vistos los resultados de las Preinscripciones para los Cursos Intensivos 2009 del Vicerrectorado Regional Barquisimeto (Sede), y el acta suscrita por la Comisión Ad Hoc de fecha 07 de agosto 2009, contentiva de la Estructura de Costos asociada a los mismos, elaborada conforme a lo estipulado en el párrafo tercero del Artículo 6 del Reglamento de Cursos Intensivos de la Universidad.

CONSIDERANDO

Que hasta la fecha no se ha recibido aporte financiero por parte de la Universidad o alguna Institución Externa.

RESUELVE

PRIMERO: Establecer en CIENTO OCHENTA BOLÍVARES (Bs. 180,00) el costo de la matrícula de cada una de las asignaturas aprobadas por el Consejo Directivo Regional a ser ofrecidas durante el Curso Intensivo 2009 en el Vicerrectorado Regional Barquisimeto (Sede), de conformidad con el Artículo 26 del Reglamento de Cursos Intensivos, con excepción de la asignatura Entrenamiento Industrial Opcional.

SEGUNDO: Aprobar la apertura de las asignaturas y secciones que se especifican a continuación, de conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de Cursos Intensivos:

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TOTAL PREINSCRITOS
1	EB1115	CÁLCULO I	355
2	EB1125	CÁLCULO II	286
3	EB1134	CÁLCULO III	159
4	EB1154	MATEMÁTICAS ESPECIALES	65
5	EB1213	ÁLGEBRA LINEAL	309
6	EB1312	PROGRAMACIÓN	123
7	EB2115	FÍSICA I	196
8	EB2124	FÍSICA II	109
9	EB4121	INGLÉS TÉCNICO I	37
10	EB4131	INGLÉS TÉCNICO II	106
11	EB6113	LENGUAJE Y REDACCIÓN	28
12	EB6542	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	108
13	EB7212	LECTURA CRÍTICA	75
14	EL2113	ANÁLISIS DE SEÑALES	32
15	IE5014	FUNDAMENTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	45
16	IE5114	CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	39
17	II1114	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	35
18	II3023	INGENIERÍA ECONÓMICA	40
19	II3043	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	37

"LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL ESTADO VENEZOLANO"

RESOLUCIÓN N° CD-VRB-2009-23-11



N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TOTAL PRENSCRITOS
20	IM1013	FUNDAMENTO DE RESISTENCIA DE MATERIALES	28
21	IM1054	RESISTENCIA Y ENSAYO DE MATERIALES	31
22	IM1443	ELEMENTOS DE MÁQUINAS I	29
23	IQ4003	TRANSFERENCIA DE CALOR	45
24	IQ4034	FENÓMENOS DE TRANSPORTE II (*)	10
25	IQ4113	PRINCIPIOS DE INGENIERÍA QUÍMICA	30
26	IQ4334	FENÓMENOS DE TRANSPORTE II (*)	16
27	IQ4513	REACTORES QUÍMICOS	28
28	IQ5113	QUÍMICA GENERAL	95

(*) ESTAS ASIGNATURAS SUMAN SUS PRENSCRITO (10+18=28),
MÍNIMO NECESARIO REGLAMENTARIO PARA LA APERTURA.


TERCERO: La Dirección Académica, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de Cursos Intensivos, podrá autorizar la apertura de secciones con menos de VEINTICINCO (25) participantes, siempre que se comprometan a cubrir el costo de la asignatura. En ningún caso el monto de la matrícula a pagar por cada participante será menor de **CIENTO OCHENTA BOLÍVARES (Bs. 180, 00)**,

CUARTO: Todo estudiante deberá cancelar el costo de las asignaturas que haya decidido inscribir en el Curso Intensivo 2009. De existir algún aporte Interno o Externo a la Universidad que conduzca a exoneración del costo de alguna asignatura, éste será reintegrado según la normativa vigente para tal fin.

QUINTO: En caso de que exista remanente de los recursos financieros generados por Cursos Intensivos, se aplicará el párrafo único del Artículo 27 del Reglamento de Cursos Intensivos.


Ing. AMAEL CASTELLANO CORONADO
Vicerrector / Presidente Consejo Directivo
ACD/AMCS/yt/est




Ing. ANTONIO MIGUEL CARAVACAS SOLIS
Director Académico / Secretario Consejo Directivo

"LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL ESTADO VENEZOLANO"

RESOLUCIÓN N° CD-VRS-2009-23-11



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
"Antonio José de Sucre"
VICERRECTORADO REGIONAL DE BARQUISIMETO
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N° CD-VRB-2009-23-12

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL VICERRECTORADO REGIONAL DE BARQUISIMETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE", EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 2009-23, EFECTUADA EL 10 DE AGOSTO DE 2009, EN LA SALA DE REUNIONES DEL VICERRECTORADO REGIONAL BARQUISIMETO, EN LA CIUDAD DE BARQUISIMETO.

Vistos los resultados de las Preinscripciones para los Cursos Intensivos 2009 del Núcleo Carora, y el acta suscrita por la Comisión Ad Hoc de fecha 07 de agosto 2009, contentiva de la Estructura de Costos asociada a los mismos, elaborada conforme a lo estipulado en el párrafo tercero del Artículo 6 del Reglamento de Cursos Intensivos de la Universidad

CONSIDERANDO

Que hasta la fecha no se ha recibido aporte financiero por parte de la Universidad o alguna Institución Externa.

RESUELVE

PRIMERO: Establecer en **CIENTO OCHENTA BOLÍVARES (Bs. 180,00)** el costo de la matrícula de cada una de las asignaturas aprobadas por el Consejo Directivo Regional a ser ofrecidas durante el Curso Intensivo 2009 en el Vicerrectorado Regional Barquisimeto (Núcleo Carora), de conformidad con el Artículo 26 del Reglamento de Cursos Intensivos, con excepción de la asignatura Entrenamiento Industrial Opcional.

SEGUNDO: Aprobar la apertura de las asignaturas y secciones que se especifican a continuación, de conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de Cursos Intensivos:

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TOTAL PREINSCRITOS
1	ABB1515	MATEMÁTICA I	38
2	ABB2214	FÍSICA I	27
3	ABB2425	MATEMÁTICA II	33
4	TEB1115	MATEMÁTICA I	83
5	TEB1124	MATEMÁTICA II	32
6	TEB2114	FÍSICA I	53
7	TIM1213	MECÁNICA APLICADA	26

TERCERO: La Dirección Académica, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de Cursos Intensivos, podrá autorizar la apertura de secciones con menos de VEINTICINCO (25) participantes, siempre que se comprometan a cubrir el costo de la asignatura. En ningún caso el monto de la matrícula a pagar por cada participante será menor de **CIENTO OCHENTA BOLÍVARES (Bs. 180, 00)**.

"LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL ESTADO VENEZOLANO"

RESOLUCIÓN N° CD-VRB-2009-23-12




CUARTO: Todo estudiante deberá cancelar el costo de las asignaturas que haya decidido inscribir en el Curso Intensivo 2009. De existir algún aporte Interno o Externo a la Universidad que conduzca a exoneración del costo de alguna asignatura, éste será reintegrado según la normativa vigente para tal fin.

QUINTO: En caso de que exista remanente de los recursos financieros generados por Cursos Intensivos, se aplicará el párrafo único del Artículo 27 del Reglamento de Cursos Intensivos.




Ing. AMAEL CASTELLANO CORONADO
Vicerrector / Presidente Consejo Directivo
ACGAMCSy/1001


Ing. ANTONIO MIGUEL CARAVACAS SOLIS
Director Académico / Secretario Consejo Directivo

"LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL ESTADO VENEZOLANO"

RESOLUCIÓN N° CD-VRB-2009-23-12



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
"Antonio José de Sucre"
VICERRECTORADO REGIONAL DE BARQUISIMETO
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N° CD-VRB-2009-23-13

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL VICERRECTORADO REGIONAL DE BARQUISIMETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE", EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 2009-23, EFECTUADA EL 10 DE AGOSTO DE 2009, EN LA SALA DE REUNIONES DEL VICERRECTORADO REGIONAL BARQUISIMETO, EN LA CIUDAD DE BARQUISIMETO.

Vista la propuesta formulada por el Coordinador de Entrenamiento Industrial del Vicerrectorado Regional Barquisimeto y cumpliendo con los requisitos exigidos en la Normativa Vigente para la asignatura de Entrenamiento Industrial.

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar la apertura de la asignatura Entrenamiento Industrial Opcional y establecer en CUATROCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES (Bs. 450, 00), el costo de la matrícula, conforme a la propuesta presenta por la Coordinación de Entrenamiento Industrial del Vicerrectorado Barquisimeto. En caso de que el Entrenamiento Industrial Opcional se realice en una empresa que esté ubicada fuera del perímetro de la ciudad de Barquisimeto, el estudiante cancelará adicionalmente el viático correspondiente a la ciudad donde se realice el entrenamiento, según la tabla de viáticos vigentes.


Ing. AMAEL CASTELLANO CORONADO
Vicerrector / Presidente Consejo Directivo
ACCIA/MC/Slyolis




Ing. ANTONIO MIGUEL CARAVACAS SOLIS
Director Académico / Secretario Consejo Directivo